

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CHUWI TINAMIT
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Lorenzo Julián Tubin Poyón
Presidente y Representante Legal
Asociación "Chuwi Tinamit"
0 Avenida "A" 1-22 zona 4, San Juan Comalapa, Chimaltenango
Su despacho

Señor Lorenzo Julián Tubin Poyón

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Lorenzo Julián Tubin Poyón
Presidente y Representante Legal
Asociación "Chuwi Tinamit"
0 Avenida "A" 1-22 zona 4, San Juan Comalapa, Chimaltenango
Su despacho

Señor Lorenzo Julián Tubin Poyón:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Lorenzo Julián Tubin Poyón
Presidente y Representante Legal
Asociación "Chuwi Tinamit"
0 Avenida "A" 1-22 zona 4, San Juan Comalapa, Chimaltenango
Su despacho

Señor Lorenzo Julián Tubin Poyón:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CHUWI TINAMIT
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	10
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Lorenzo Julián Tubin Poyón

Presidente y Representante Legal

Asociación "Chuwi Tinamit"

0 Avenida "A" 1-22 zona 4, San Juan Comalapa, Chimaltenango

Su despacho

Señor Lorenzo Julián Tubin Poyón:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0192-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación "Chuwi Tinamit", identificada con la Cuentadancia A5-525, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de servicios de salud, presentan razonablemente la situación financiera, derivado de la revisión practicada a la Entidad, en virtud que no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Chuwi Tinamit, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, la cual fue constituida según escritura pública número 56, de fecha 5 de agosto de 2004, y Acuerdo Ministerial No. 316-83 del Ministerio de Gobernación de fecha 27 de mayo de 1983. Se encuentra inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Comalapa, departamento de Chimaltenango según libro 2 de Personas Jurídicas, folios del 126 al 127, en Acta 13-2012.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. A5-525 y registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 555240-0.

Su sede es la 0 Avenida "A" 1-22 zona 4, municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango.

La Asociación Chuwi Tinamit, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene como función principal promover el mejoramiento de la niñez en general, a través de los programas de salud, higiene, nutrición, recreación, promoción familiar y educación; promover el desarrollo familiar y de la comunidad, a través de los programas de educación; mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la niñez por los medios más adecuados posibles.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso



de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 544-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado con vigencia para el ejercicio fiscal 2014.

Decreto Número 3-2014, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, artículos 1, 3, 4 y 5, de fecha 30 de enero de 2014.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0192-2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios Números 264-2014 y 265-2014, ambos de fecha 07 de abril de 2014, para la Prestación de Servicios de Salud, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como, a la documentación de respaldo que evidencia la ejecución de convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.

Durante el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos recibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se



examinó el 37% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en 2014.

Sin embargo dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente al tercer anticipo, en virtud que éste fue recibido por la Entidad en enero 2015 y registrado posteriormente al período auditado, situación que incidió directamente en el porcentaje de la muestra descrita.

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonable.

Sin embargo, las cajas fiscales de ingresos y egresos del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q543,766.88, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturadas dos (2) cuentas monetarias de depósito monetario, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia.

Dentro del total ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q543,766.88. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q731,020.94. (Ver Anexos 1 y 2)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Sin embargo como hecho posterior al período auditado, la Entidad percibió en el mes de enero de 2015, el monto de Q543,766.88 en concepto de tercer anticipo para cubrir gastos del año 2014. Por consiguiente, el total del ingresos de los convenios suscritos en el año 2014, asciende a Q1,274,787.82.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a la suma de Q731,020.94; destinados para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. (Ver Anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que sí cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

La Entidad no adquirió activos fijos con fondos públicos administrados durante el período auditado, sin embargo se reporta la suma de Q371,470.64; de bienes que se tienen en existencia, adquiridos en períodos anteriores. Los activos fijos adquiridos con fondos públicos, se encuentran registrados adecuadamente.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad, no publicó y gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, derivado que no realizaron eventos que ameriten el uso del portal.

Convenios

Se suscribieron dos (2) convenios durante el período auditado, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Chuwi Tinamit, por el monto de Q1,832,199.00; del monto convenido se suscribieron adendas de modificación, decrementando la asignación de fondos, habiéndose reducido hasta, Q1,305,996.00; de los cuales el Ministerio transfirió a la Entidad, la cantidad de Q731,020.94; la cual fue ejecutada al 100% al 31 de diciembre de 2014. En el mes de enero de 2015, la Entidad recibió el valor de Q543,766.04; para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014. El total ejecutado a cuenta de estos convenios asciende a Q1,274,786.98. (Ver Anexo 5)



Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio Ref.Of.DAEE-LV-No.04-2015, de fecha 12 de febrero de 2015, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la Entidad auditada, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se emitió Carta a la Gerencia con el oficio Ref.Of.DAEE-LV-CG-ChT-No.01-2015, de fecha 30 de marzo de 2015, dirigida a las autoridades de la Entidad con el objeto de darles a conocer debilidades establecidas durante el proceso de auditoría, quienes deberán cumplir las recomendaciones realizadas.

La Entidad emitió carta de salvaguarda sin número de fecha 06 de febrero de 2015; informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera correspondiente al período auditado y que no existe otra información y documentación que no haya sido entregada.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1) La legalidad de la celebración de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios



para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada Entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios

La cláusula octava contenida en los convenios suscritos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la Entidad establece los derechos y obligaciones de la Prestadora, mismos que se contemplaron en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en las diferentes jurisdicciones descritas en este informe. Sin embargo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cumplió



con sus obligaciones, debido a que no transfirió el total asignado, según lo estipula la cláusula sexta inciso III), contenida en los convenios, derivado de ello se afectó el derecho de la Prestadora determinado en la cláusula octava, inciso I), literal a, referente a recibir los anticipos respectivos de conformidad con condiciones establecidas en el convenio y con las normativas del Programa de Extensión de Cobertura, derivado a que únicamente en el año 2014 le transfirieron dos desembolsos por convenio y el último desembolso fue realizado hasta el 29 de enero de 2015.

6) Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, referente con las condiciones de la prestación del servicio de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los programas de salud, de acuerdo con las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio, en los meses de mayo y agosto del año 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre y diciembre de 2014, fueron acreditados en el mes enero de 2015.

Se comprobó que la Entidad ejecutó los programas de salud convenidos, al 31 de diciembre de 2014, utilizando el 100% del total transferido.

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación -DPI-.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00



del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's- en el período 2014, de los cuales la Entidad recibió Q543,766.88, los cuales fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

La cláusula sexta de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anual asignado destinados para financiara la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de las Direcciones de Área de Salud de Chimaltenango, inició en enero 2015, la liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

9) Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por el adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en enero 2015 el valor de Q543,766,.88, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios y Overhead. La comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

10) Establecer si existen ademdas y/o ademds en los convenios celebrados

El monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q1,832,199.00, posteriormente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la dirección de Área de Salud de Chimaltenango, celebró primera adenda a los convenios con la Entidad, de fecha 13 de octubre de 2014, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto pactado en los convenios a Q1,305,996.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014 el valor de Q731,020.94. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no disponía con la asignación



presupuestaria suficiente de los recursos económicos, para financiar la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Salud en el período 2014.

Sin embargo, del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015, el valor de Q543,766.88, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014. Al efectuar el tercer anticipo en enero de 2015, se estableció la diferencia de Q574,975,06, entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, presentan razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIA PAULA RAXJAL CASTRO DE CATU	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 28/02/2014
2	MARIA MERCEDES BAL COLAJ DE SIMON	TESORERA	01/01/2014 - 28/02/2014
3	LORENZO JULIAN TUBIN POYON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/03/2014 - 31/12/2014
4	ROSALINA CALI JUCHUÑA DE SUL	TESORERA	01/03/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN "CHUWI TINAMIT"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO INICIAL			0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	731,020.94	731,020.94	0.00
TOTALES	731,020.94	731,020.94	0.00

Fuente: Registros de Caja Fiscal, formas oficiales 63-A2 de ingresos varios, forma oficial 200- A-3 y facturas.

Comentario:

El presente anexo presenta el movimiento financiero correspondiente al período auditado, relacionado con los ingresos y egresos percibidos y realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a convenios suscritos en año 2014	543,766.88	543,766.88	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	731,020.94	731,020.94	0.00
Total de Ingresos y egresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	1,274,787.82	1,274,787.82	0.00

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración de los ingresos percibidos de los convenios y adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de San Juan Comalapa, observándose que el tercer anticipo fue percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN "CHUWI TINAMIT"
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	731,020.94	731,020.94
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	731,020.94	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013	0.00	0.00
(-) Saldo de bancos	0.00	0.00
DIFERENCIA	0.00	0.00

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2 de ingresos, facturas y conciliaciones bancarias.

Comentario:

En el presente anexo se da a conocer 100% de los fondos públicos ejecutados en el programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en las jurisdicciones 1 y 2; incluye Las victorias, Chuwi Cruz, Manzanillo, Cojol Juyu, Agua Caliente de San Juan Comalapa y al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría, con el saldo en cuenta de bancos, se determinó que las cifras se encuentran conciliadas.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	543,766.88	543,766.88
(-) Egreso	543,766.88	0.00
Total convenio 2014	1,274,787.82	1,274,787.82

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015. La documentación



de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron recibidos por parte de la Entidad en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido. Considerando la ejecución contra los reportes denominados detalle por renglón de gastos F01A, elaborados y presentados ante las Áreas de Salud de San Juan Comalapa.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN "CHUWI TINAMIT"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	731,020.94	731,020.94
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	731,020.94	731,020.94

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y convenios suscritos de la Entidad.

Comentario:

En el período auditado, la Entidad percibió fondos que se originaron de la suscripción anual de 2 convenios, los cuales son provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos percibidos al 31-12-2014	731,020.94
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	543,766.04
TOTAL INGRESOS	1,274,786.98

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de San Juan Comalapa, observándose que el tercer anticipo fue percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN "CHUWI TINAMIT "
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CONVENIO DE FECHA			MODIFICACIONES SEGÚN PRIMERA ADENDA DE FECHA		MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2014		VALOR NO DESEMBOLSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	No. ACUERDO MINISTERIAL DE FECHA	CONVENIO	VALOR CONVENIO	No. ACUERDO MINISTERIAL	NUEVO VALOR CONVENIO	RECIBIDO	EJECUTADO	
1	389-2014	264-2014	878,990.00	547-2014	626,546.00	350,704.27	350,704.27	275,841.73
2	390-2014	265-2014	953,209.00	548-2014	679,450.00	380,316.67	380,316.67	299,133.33
	TOTALES		1,832,199.00		1,305,996.00	731,020.94	731,020.94	574,975.06

Fuente: Convenios suscritos en el período de auditoría.

Comentario:

El presente anexo muestra el total de convenios que fueron suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q1,832,199.00; de los cuales se suscribieron adendas de modificación de disminución del importe convenido, habiendo quedado la modificación en Q1,305,996.00; de los mismos la Entidad percibió únicamente Q731,020.94; los que ejecutó en un 100%.

La documentación que ampara el desembolso del año 2015, correspondiente a convenios suscritos en el año 2014, no fue revisada por la comisión de auditoría, debido a que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN "CHUWI TINAMIT"
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No.CONVENIO	INGRESOS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA	% DE LA MUESTRA
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud	MSPAS	264-2014	350,704.27	350,704.27	129,760.58	37
2	Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud	MSPAS	265-2014	380,316.67	380,316.67	140,717.17	37
TOTALES				731,020.94	731,020.94	270,477.75	

Fuente: Convenios suscritos en el período de auditoría examinado e informes de ejecución de presupuesto.

Comentario:

El presente anexo muestra los convenios administrados por la Entidad durante el período auditado, habiéndose examinado el 37% del total de las transferencias proporcionadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Los Programas de la prestación de servicios de Salud se ejecutaron en la jurisdicción de San Juan Comalapa, del departamento de Chimaltenango.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN "CHUWI TINAMIT"
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADA			UTILIZADA			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	26532	24/05/2013	71201	71250	50	71216	71242	27	71243	71250	8
63-A2	9039	08/10/2009	213951	214050	100	214042	214046	5	214047	214050	4

Fuente: Reporte proporcionado por la Contraloría General de Cuentas y envíos fiscales por la Entidad.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al 31 de diciembre de 2014, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.

Las formas oficiales 200-A-3 números 71201 al 71215, fueron utilizados en períodos anteriores al año auditado y en similar situación se tienen las formas oficiales 63-A2 números 214001 al 214041, los números 213951 al 21400 se encuentran sin uso.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0192-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LICDA. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION CHUWI TINAMIT CON LA CUENTA No. A5-525 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47713

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Ovalle Pérez López
Subcomisario de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

